

Resolución Rectoral UNDEF N° **199** /2020

Expediente UNDEF N° 195/2020

Buenos Aires, **25 AGO 2020**

VISTO:

El Expediente UNDEF N° 195/2020 del registro de la Universidad de la Defensa Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la enseñanza de la Matemática en el Río de la Plata tiene sus orígenes con la creación de la Escuelas de Náutica y la Academia de Geometría y Dibujo impulsadas por el General Manuel Belgrano en 1799.

Que resulta necesario promover, desde la UNDEF, la presentación de propuestas y trabajos vinculados con la figura del General Manuel Belgrano y la Ciencia Matemática, en conmemoración del Bicentenario de su fallecimiento.

Que la Convocatoria extraordinaria, al Concurso Abierto de Matemáticas "BELGRANO Y LA MATEMÁTICA", tiene por finalidad convocar a la presentación de trabajos de investigación y propuestas orientados a la resolución de problemas de la Ciencia Matemática y su aplicación en el ámbito de la Defensa Nacional.

Que para la realización de esta convocatoria se destinará la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000) para premiar con hasta PESOS CIEN MIL (\$100.000) al trabajo ganador, PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) al segundo puesto y PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) al tercer puesto.

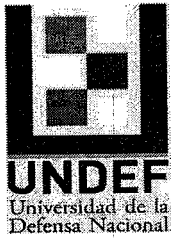
Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría Académica han tomado la intervención que le compete.

Que el Asesor Jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que se cuenta con partida presupuestaria legal disponible a esos efectos.

Que en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25, del Estatuto Universitario.

Por ello,



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Convocatoria extraordinaria al Concurso Abierto de Matemáticas "BELGRANO Y LA MATEMÁTICA", para la presentación de trabajos de Investigación.

ARTÍCULO 2°: Aprobar las Bases y Condiciones del Concurso Abierto de Matemáticas "BELGRANO Y LA MATEMÁTICA" que como anexo I se adjuntan a la presente.

ARTÍCULO 3°: Aprobar la suma de hasta PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000) destinados a la premiación de los trabajos ganadores del Concurso Abierto de Matemáticas "BELGRANO Y LA MATEMÁTICA" en el marco de la Convocatoria extraordinaria.

ARTÍCULO 4°: Designar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología como Autoridad de Coordinación de la Convocatoria extraordinaria al Concurso Abierto de Matemáticas "BELGRANO Y LA MATEMÁTICA".

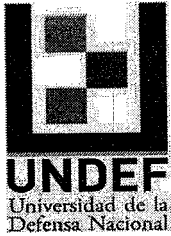
ARTÍCULO 5°.- Aprobar el Formulario Guía para la presentación de trabajos de la Convocatoria extraordinaria al Concurso Abierto de Matemáticas "BELGRANO Y LA MATEMÁTICA" que se adjunta como anexo II de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas específicas del presupuesto 2020 de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, publíquese y comuníquese. Cumplido, remítase a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para su prosecución.

ef.


JORGE BATTAGLINI
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL



ANEXO I
BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

CONCURSO ABIERTO DE MATEMÁTICAS
"BELGRANO Y LA MATEMÁTICA"

1. Propósito de las Bases

Las presentes bases tienen como propósito establecer los alcances, procedimientos y condiciones para participar en la Convocatoria Extraordinaria Belgrano y la Matemática, en el marco de la conmemoración de los 200 años del fallecimiento del General Manuel Belgrano.

2. Características generales de la Convocatoria

Las presentaciones se fundarán en propuestas de trabajos de investigación en la Ciencia Matemática, tanto en matemática pura como aplicada

3. Objetivos de la Convocatoria

Promover la presentación de trabajos de investigación y propuestas orientados a la resolución de problemas de la Ciencia Matemática y su aplicación en el ámbito de la Defensa Nacional.

4. Destinatarios de la Convocatoria

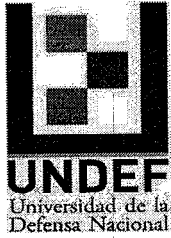
Abierta a integrantes de todas las Escuelas y Departamentos de Matemática de las Universidades Públicas Nacionales.

5. Dirección del Proyecto y equipo de trabajo

Los trabajos podrán ser presentados de manera individual o en equipos de trabajos de la especialidad.

Dentro de este Grupo de trabajo se podrán considerar otros colaboradores como por ejemplo: investigadores de otras universidades, investigadores de organismos científicos, institutos, centros de investigación, empresas, investigadores en formación, estudiantes de grado o posgrado.

Tanto la dirección del proyecto como los integrantes del grupo de trabajo deberán acreditar antecedentes comprobables en los aspectos científicos.



No se podrá dirigir, ni presentar más de UN (1) trabajo de investigación.

6. Criterios de admisión, evaluación, selección y aprobación de los trabajos.

a. Admisión

La admisión de los trabajos estará a cargo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y será realizada a partir de la recepción de los formularios y documentación requeridos por la presente convocatoria. Cualquier incumplimiento en sus contenidos, formas y plazos de recepción, podrá originar la no admisión de los mismos.

Todos los Formularios de Presentación deberán contar con el aval institucional de autoridad competente de la unidad académica a la que pertenecen y tendrán carácter de declaración jurada por parte del/ los firmantes.

b. Evaluación

La evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión Ad Hoc de expertos en la materia integrantes de los Institutos académicos de la UNDEF e invitados especiales a la convocatoria.

Los criterios de Evaluación serán:

- Aportes a la generación de conocimiento original o innovador.
- Creatividad y originalidad de la solución propuesta.
- Calidad Técnica del trabajo presentado.
- Posible transferencia de resultados, métodos, modelos o ideas.

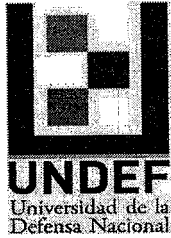
c. Selección y aprobación

Los trabajos evaluados serán puestos a consideración del Rector para su aprobación y adjudicación de los premios, según el orden de mérito establecido y el presupuesto asignado para esta convocatoria.

7. Premiación

Los trabajos seleccionados serán premiados según su orden de mérito de la siguiente manera:

- a. Se premiará con hasta PESOS CIEN MIL (\$100.000) al trabajo ganador, PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) al segundo puesto y PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) al tercer puesto.



- b. Los CINCO (5) mejores trabajos serán publicados en la revista científica de la Universidad de la Defensa Nacional.

8. Presentación de Trabajos

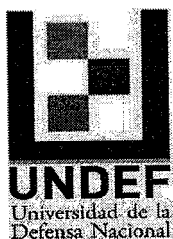
La presentación deberá realizarse exclusivamente vía correo electrónico a la siguiente dirección: convocatoriabelgranomatematica@undef.edu.ar con el asunto: "Postulación BELGRANO Y LA MATEMATICA"

Deberá incluir los siguientes documentos:

- Formulario de Presentación (Anexo II) con la firma escaneada de Director de la propuesta. (El nombre del archivo deberá estar compuesto por las siglas BM_ más el Apellido y Nombre del Director o Investigador responsable, por ejemplo: BM_PEÑA_Cristina)
- Antecedentes Curriculares del Director o Investigador Responsable en formato CVar / SIGEVA.

9. Cronograma de la Convocatoria

- Apertura: 28/08/2020 al 16/10/2020
- Admisión y Evaluación: 19/10/2020 al 30/10/2020
- Publicación y Difusión de resultados: 02/11/2020 al 04/11/2020.
- Ceremonia de entrega de premios se realizará el 05 de Noviembre de 2020, en el Rectorado de la Universidad.



ANEXO II

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
CONCURSO ABIERTO DE MATEMÁTICAS "BELGRANO Y LA MATEMÁTICA"**

1. TÍTULO DEL TRABAJO

1.1. **Resumen** (En un máximo de 200 palabras)

--

1.2. **Solución General y Beneficios esperados** (En un máximo de 400 palabras especifique la utilidad)

--

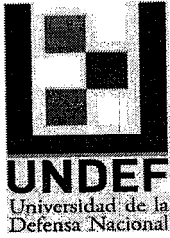
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DIRECTOR

2.1. Datos generales del director de la propuesta:

Nombre y Apellido	
DNI	
Lugar de Trabajo	
Teléfono	
E-mail	

2.2. Información de colaboradores (si hubiera)

Primer colaborador	Nombre	
	Lugar de Trabajo	
	Teléfono fijo	
	Celular	



	Correo electrónico 1	
--	----------------------	--

Segundo colaborador	Nombre	
	Lugar de Trabajo	
	Teléfono fijo	
	Celular	
	Correo electrónico 1	

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA A RESOLVER.

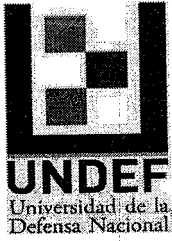
(En un máximo de 400 palabras)

4. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN.

4.1. Describa la solución, incluyendo causas y efectos observados. *(En un máximo de 400 palabras,)*

4.2. Explícite la potencial transferencia de resultados. *(En un máximo de 400 palabras,)*

5. ARCHIVOS ANEXOS A ESTA PROPUESTA



CV del Director de la propuesta en formato CVar/SIGEVA	Adjuntar archivo en PDF
imágenes y documentos anexos (opcional)	Adjuntar archivo

Firma del Director de Trabajo

Aval Institucional